Ministerio de Justicia y Trabajo

Comité de Evaluación LPN Nª 09/2010
Asunción - Paraguay

ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **17** *de* ***mayo*** *de* **2010**, *siendo las* **14:00** horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité Evaluador de la **Licitación Pública Nacional Nº 09/10 para los "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UPIE"**, a fin de realizar la revisión, evaluación, comparación, calificación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas oferentes: **1- BOYERITO S.A., 2-COAN PARAGUAY S.A.** Se encuentran presentes: la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, el **Abog. Leonardi Guerrero,** Jefe de Evaluación, el **Lic. Jorge Peña,** Director General de Administración y Finanzas, el **Abog. Daniel Arce,** Director de Gabinete, el **Lic. Walter Belotto** Director Financiero, y la representante del la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la **Abog. Sonia Silvera.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 04 de mayo de 2010.-**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **primer punto** del Orden del día se da lectura al Acta de Apertura de fecha **04** de **mayo** de 2010, en el cual consta que se han presentados las siguientes empresas: **1-BOYERITO S.A. 2–COAN PARAGUAY S.A.-**

Se da tratamiento **al segundo punto** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

La Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **tercer punto** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, conforme al **ANEXO Nº 1 – DOCUMENTOS SUSTANCIALES**.-

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado,
B) Planilla de Ofertas con la lista de cantidades y sus precios debidamente completada, firmada por el oferente o sus representantes.
C) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente
D) *Garantía de Mantenimiento de Ofertas, extendido en la forma, por el monto y el Plazo* requeridos en el documento de la Licitación.
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para ofertar o contratar con el Estado Paraguayo establecidos en el art 40 y de integridad conforme al art 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
F) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados con certificación de firmas por Escribano Público.
G) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.
H) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio, otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de asambleas y de directorio.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **1-BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A.** presentan los formularios de *ofertas debidamente firmadas y completadas.-*

En la verificación de la presentación de las **Planillas de Ofertas**, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **1-BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A.** presentan planillas de ofertas debidamente firmadas y completadas.-

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité constata que las firmas oferentes: **1- BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A.** presentan la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el monto y el plazo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación del firmante** de la oferta para comprometer al Oferente, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **1-BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A.,** cumplen con la presentación de los documentos que acreditan la representación de los mismos.-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que **1-BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento a dicho requisito.-

En la verificación de la presentación del Consorciado el Comité de Evaluación hace constar que los oferentes **1- BOYERITO S.A. 2- COAN PARAGUAY S.A.** no son empresas consorciadas

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las empresas: **1-BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A.-**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **cuarto punto** establecido: Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los incs. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

En este punto, el Comité hace constar que las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **1-BOYERITO S.A. 2– COAN PARAGUAY S.A** no se ha efectuado correcciones aritméticas, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta presentada, por la firma oferente con el precio más bajo como **las ofertas evaluadas como las más bajas**, las que serán analizadas

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER ROMAN BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera** para cumplir el contrato y otros, tal como lo establece el *inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.-*

El Comité de Evaluación constata que la Empresa oferente con la oferta más baja es la que se detalla seguidamente:

EMPRESAS OFERENTES	**MONTO OFERTADO**
BOYERITO S.A.	**22.319.-**
COAN PARAGUAY S.A.	**22.950.-**

En consecuencia, el Comité de Evaluación considera lo establecido en la Sección III. **Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,** del Pliego de Bases y Condiciones, *"Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán":*

1- Criterios de Evaluación
2- Criterios de Calificación

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos
1.2 Criterios Económicos

2 Criterios de Calificación

2.1 Documentos legales
2.2Situación financiera
2.3Capacidad de suministro
2.4 Habilitación en el rubro ofertado

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".-

En cuanto al punto 1.1 **Criterios Técnicos**, la evaluación de las ofertas se realizará por el **TOTAL** según corresponde de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que establece y las que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección de Programas de Suministros.-

Las evaluaciones técnicas se realizarán aplicando el sistema

ABOG. DANIEL VARCE
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Comité de Evaluación procede a verificar la correspondencia de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las presentadas por las firmas oferentes.

Al respecto se señala las observaciones sentadas por los oferentes en acta de apertura de fecha 04 de mayo de 2010 que señalan: ***"...La representante de la firma COAN PARAGUAY S.A. refiere las siguientes observaciones de la firma BOYERITO S.A.: 1-Que en la Constancia de Inscripción de Persona Jurídica de la SET no figura las actividades económicas objeto de la licitación. 2-Impugnar el Contrato de adquisición de productos alimenticios, pág 95, ya que no hace al objeto del presente llamado de licitación. 3-Impugnar el contrato obrante a fojas 98 de adquisición de papel de computación por las razones señaladas más arriba, es decir, no hace al objeto de este llamado a licitación. 4-Objetar el contrato presentado a fojas 100 dado que se trata de un contrato de adquisición de productos alimenticios que no concuerda con el presente llamado. 5-Que las normas de higiene y buena práctica en la elaboración de productos alimenticios están establecidas por la Unidad Industrial Penitenciaria Esperanza y no de la oferente, fojas 128/39.***

El representante de la firma BOYERITO S.A. refiere la siguiente aclaración: En relación a la última observación de la firma COAN está hecho por la nutricionista Lic. Pamela Sánchez que es personal contratado de la firma Boyerito S.A. Además fue realizado para el cumplimiento dentro del Penal Esperanza. Asimismo deja las siguientes observaciones: 1-La carta oferta debería de presentarse por unidad no por el total, así como pide el pliego de bases y condiciones. 2-No presento su constancia de SIPE. 3-No tiene la lista de persona que será afectada al trabajo ni título que abale la calidad de profesional de los mismos. 4-Las fojas de ofertas no cuentan con membrete ni dirección de la firma. 5-El balance presentado no respalda la capacidad económica para el cumplimiento del trabajo. 6-No presenta ningún contrato en donde consta cumplimiento de suministro de alimentos. Además refiere que no encuentra un acta de consorcio entre empresa paraguaya y brasilera para los fines del llamado.

Además la representante de la firma COAN aclara que las observaciones realizadas en primer lugar con respecto a la dirección de la empresa, ésta se halla plenamente especificada en la constancia de RUC y otros documentos presentados en la oferta, asimismo, con referencia a la inscripción en el SIPE ésta no forma parte de los documentos sustanciales solicitados para la presente licitación. En relaciona a la experiencia de la empresa a nivel regional, están agregadas a la oferta a nivel específicamente en barios estados del Brasil, en las penitenciarías. Finalmente con respecto a las manifestaciones vertidas sobre la intensión de consorciarse con la empresa brasilera Geraldo J. Coan & Cia. Ltda no existe razón alguna de presentar dicho documentos ya que no es la intención, por lo que se aclara que esta última es accionista mayoritaria de COAN Paraguay S.A. poseyendo las acciones en un 99%.

Igualmente el representante de la firma BOYERITO S.A. manifiesta, tratándose de una licitación nacional y no internacional, la experiencia de gestiones anteriores debe ser de la empresa oferente, en este caso COAN. Que tampoco presenta la constancia de apertura de cuenta corriente ante un banco nacional.

Atento a lo precedentemente señalado y además teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justica y Trabajo, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **COAN PARAGUAY S.A** mediante Nota UOC N° 751 de fecha 10 de mayo de 2010, lo siguiente: 1) Copias de contratos

Abog. DANIEL LAMBERT
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER MARIO LOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ejecutados, Constancia de Entidades financiera o bancaria acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones, y listado de empleados y por nota de fecha 12 de mayo del *corriente remite las informaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.*

Asimismo se solicito a la firma oferente **BOYERITO S.A.** mediante Nota UOC Nº 750 de fecha 10 de mayo de 2010 lo siguiente: 1 Descripción de la Inversión o Adecuación que se realizará en el local, Balance general impositivo en formato clasificado, Certificado de cumplimiento tributario y estado de cuenta expedido por la SET, Certificado de estar al día con el Seguro Social, Constancia de Entidades financiera o bancaria acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones, Constancia de Inscripción Expedida por la SET. Por notas de fecha 12 y 13 de mayo remite las documentaciones solicitadas.

Entonces considerando que toda oferta que no se ajusta sustancialmente a los DDL será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a los DDL aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación y que la oferta mas económica resulta ser la de BOYERITO S.A., Al respecto se presenta abajo el cuadro ilustrativo:

"SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UPIE"		
EMPRESAS	**CRITERIOS TECNICOS**	**CRITERIOS ECONOMICOS**
BOYERITO S.A.	**PASA**	**PASA**

2Criterios de Calificación

Los Criterios de Calificación que aplicará la Convocante comprenden los criterios de:

2.1 documentos legales,
2.2 situación financiera,
2.3 capacidad de suministro,
2.4 Habilitación en el rubro ofertado.
2.5 Capacidad en RRHH
2.6 Capacidad de Infraestructura

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. DANIEL ARCE T.
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**BOYERITO S.A.**
2.1) CAPACIDAD LEGAL (se tendrá en cuenta los documentos mencionados en los IAO 11.2 documentos legales y la Planilla de IPS solicitada en la Sección II IAO numeral 11.1(f) inciso 8)	**CUMPLE**
2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos 2006, 2007 y 2008 Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	**CUMPLE**
2.3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO (se considerará copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad) por un valor igual o mayor al 30% de su oferta total correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009	**CUMPLE**
2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	**CUMPLE**
2.5 CAPACIDAD EN RECURSOS HUMANOS Se considerará la cantidad personal requerido en la Sección II IAO numeral 11.1(f) inciso 7)	**CUMPLE**

Para evaluar el punto 2, **Criterio de Calificación**, el Comité analizará los documentos presentados en base a los solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Atento al **2.1. Documentos Legales**, se verifica el cumplimiento de los documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	
2.3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO (se considerará *copias de contratos ejecutados y otros documentos que* acrediten su capacidad) por un valor igual o mayor al 30% de su oferta total correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009	**CUMPLE**
2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	**CUMPLE**
2.5 CAPACIDAD EN RECURSOS HUMANOS Se *considerará la cantidad personal requerido en la Sección II* IAO numeral 11.1(f) inciso 7)	**CUMPLE**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 09/10 para los "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UPIE"**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** a la firma oferente **BOYERITO S.A.** por un monto Mínimo a contratar de **Gs. 1.425.000.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos veinticinco millones)** y un monto Máximo a contratar de **Gs. 2.850.000.000 (Guaraníes *Dos mil ochocientos cincuenta millones).*** Se adjunta detalle en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 09/10 para los "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UPIE",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

En cuanto al punto **2.2. Situación Financiera**, se procede a la verificación de los balances correspondientes a los ejercicios del año 2006, 2007 y 2008, de donde se tomarán los montos que servirán de bases para los cálculos de índices de ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera. Al respecto el comité hace constar que el oferente cumple con los índices de ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al **2.3. Capacidad de suministro**, el Comité analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad de prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación, y luego del análisis en Comité concluye que la firma oferente cuenta con contratos para la prestación de alimentos en la Unidad Penitenciaria Esperanza pero como Gestión y no como Procesadora de Alimentos sin embargo se ha considerado los contratos presentados como Gestión.

En cuanto al **2.4. Habilitación en el rubro ofertado,** el Comité observa ***Que en la Constancia de Inscripción de Persona Jurídica de la SET no figura las actividades económicas objeto de la licitación y al ser requerido en este punto en fecha 13 de mayo presentan el formulario con la información ya modificada.***

En cuanto al **2.5 Capacidad de personal** el Comité de evaluación hace constar que la empresa oferente cuenta con lo solicitado en este punto.

En cuanto al **2.6 Capacidad de infraestructura,** el comité concluye que la firma oferente cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los fines de este llamado.-

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**BOYERITO S.A.**
2.1) CAPACIDAD LEGAL (se tendrá en cuenta los documentos mencionados en los IAO 11.2 documentos legales y la Planilla de IPS solicitada en la Sección II IAO numeral 11.1(f) inciso 8)	**CUMPLE**
2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos 2006, 2007 y 2008	**CUMPLE**

Lic. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las [illegible] horas. La presente acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Abog. DANIEL [illegible]
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. [illegible] MASULLI
[illegible] General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LPN Nº 09/2010 "SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA"

ITEM	DOCUMENTACIONES	BOYERITO S.A.	COAN PARAGUAY S.A.
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	CUMPLE	CUMPLE
6	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados con certificación de firmas por Escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.	NO APLICA	NO APLICA
8	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio, otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de asambleas y de directorio.	NO APLICA	NO APLICA

Abog. DANIEL DARCE
Director General Jurídico
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA

						BOYERITO S.A.		COAN PARAGUAY S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-039	Servicio de desayuno/ merienda	UNIDAD	EVENTO	1	5.700	5.700	3.750	3.750
2	90101603-999	Servicio de Almuerzo/cena	UNIDAD	EVENTO	1	16.619	16.619	19.200	19.200
TOTAL							22.319		22.950

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ABOG. DIONISIO ARCE
Director General
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2010 SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA

									BOYERITO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-039	Servicio de desayuno/ merienda	BOYERITO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	5.700	5.700
2	90101603-999	Servicio de Almuerzo/cena	BOYERITO S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	16.619	16.619
TOTAL										22.319

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 1.425.000.000.-
MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs. 2.850.000.000.-

Abog. DANIA ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo